

**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso radicado N°: **2018 - 1298**

Teniendo en cuenta que la **liquidación de costas** elaborada por la Secretaría, obrante a folio digital N° 12, se encuentra ajustada a derecho y la misma no fue objetada dentro del término legal, este Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 22 de septiembre de 2022

Por ESTADO N° 043 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZÓN NARANJO
Secretaria

Proceso n°: 2018 -1298 Demandante: Banco de Bogotá Demandado: Darío Jesús Videz Torres.

Proceso n°: 2018 -1298 Demandante: Banco de Bogotá Demandado: Darío Jesús Videz Torres.

Firmado Por:
Juan Fernando Barrera Peñaranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ff38ce34060af521d0f44e8203c097fdc0e911a782e30af2fb720e4ad4b050a**

Documento generado en 21/09/2022 03:24:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>